

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00128-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad
DEMANDANTE: Socobuses
DEMANDADO: Municipio de Manizales y Municipio de Villamaría
VINCULADO: Empresa de Transportes Gran Caldas

En la fecha, se fija el traslado de la solicitud de suspensión del proceso por prejudicialidad presentada por el apoderado de la empresa Gran Caldas, visible a folios 473 a 477 del cuaderno 1.2.

Conforme al artículo 110 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 28 de junio, 2 y 3 de julio de 2019.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria



Rama Judicial Superior de la Judicatura
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia